

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario 259/2007. (PP. 866/2011).

NIG: 2905442C20073000242.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 259/2007.
 Negociado: IS.
 De: Don Héctor Sequero Marcos.
 Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.
 Letrada: Sra. Ana Sonia Sequero Marcos.
 Contra: Proyecto Cerro Marino, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 259/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Héctor Sequero Marcos contra Proyecto Cerro Marino, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.
 Lugar: Fuengirola.
 Fecha: veintidós de diciembre de dos mil diez.
 Parte demandante: Héctor Sequero Marcos.
 Abogado: Ana Sonia Sequero Marcos.
 Procurador: Rosario Acedo Gómez.
 Parte demandada: Proyecto Cerro Marino, S.L.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Héctor Sequero Marcos contra la entidad Proyecto Cerro Marino, S.L., condenando a la demandada a otorgar escritura de segregación, obra nueva y compraventa a favor del actor del garaje número 4 de la urbanización Paraiso Blanco en Nerja, Málaga. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Proyecto Cerro Marino, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintidós de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto 3) dimanante de procedimiento ordinario núm. 543/2009. (PP. 596/2011).

NIG: 2905442C20090002108.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 543/2009. Negociado: CV.
 De: C. P. Urb. Torrenueva.
 Procuradora Sra.: Rosario Acedo Gómez.
 Contra D/Doña.: Abdulillanh A. M. Zahed.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 543/2009 seguido a instancia de C. P. Urb. Torrenueva frente a Abdulillanh A. M. Zahed se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto 3) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 543/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante C. P. Urb. Torrenueva con Procuradora doña Rosario Acedo Gómez y Letrada doña M.^a del Pilar Robles Serrano; y de otra como demandado don Abdulillanh A. M. Zahed sobre Ordinario y,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Urbanización Torrenueva contra don Abdulillanh A.M. Zahed condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.835,83 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma Dña. Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Abdulillanh A. M. Zahed, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola a diez de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial

EDICTO de 17 de mayo de 2005, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 387/2003. (PP. 636/2011).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 387/2003-E.

Sobre: Rect. Registral.

De: Don Carlos Javier Morales de la Rosa.

Procurador: Sr. Francisco Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Martín Gámez, Salvador.

Contra: Don Juan y doña Dolores Aguilar Jurado, herederos de María Jurado Moreno y Antonio Sánchez Moreno y Joaquina Gutiérrez Moreno.

Procurador: Don José Ramos Guzmán.

Letrado: Don Juan Narbona Gemar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) núm. 387/2003 seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de don Carlos Javier Morales de la Rosa, contra doña María Jurado Moreno (fallecida), don Antonio Sánchez Moreno y doña Joaquina Gutiérrez Moreno sobre Rect. Registral, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: